

**IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA  
BONIFICACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS O POR ANTIGÜEDAD**

Apellidos					Nombre						
D.N.I.			Teléfono			Móvil					
Cl-Av-Pz...:				Nº.:		Portal		Planta		Puerta	
Ciudad				Provincia:				Código Postal			

**REPRESENTANTE**

Apellidos y Nombre

con D.N.I.

Comparece y como mejor proceda en derecho respetuosamente,

**SOLICITA**

Que se le conceda la **BONIFICACIÓN** del 100 % de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo Matrícula  en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del impuesto por la causa que se indica a continuación.

- a) Vehículo catalogado como histórico
- b) Vehículo con un mínimo de 25 años de antigüedad

A fin de justificar el disfrute de esta **BONIFICACIÓN**, se adjunta la siguiente **DOCUMENTACIÓN**: (es obligatorio aportar todos y cada uno de los documentos que se detallan a continuación)

- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Fotocopia de la Tarjeta I.T.V. (ficha técnica)
- Fotocopia D.N.I. Propietario.

Se podrán exigir los originales de la documentación para su cotejo.

**Nota: La bonificación surtirá efecto a partir del ejercicio siguiente al de solicitud.**

En el caso de solicitar la bonificación en concepto de "Vehículo catalogado como Histórico", el permiso de circulación a que se refiere el apartado anterior, tendrá necesariamente las características a que se refiere el artículo 8.2 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vehículos históricos.

Vélez Málaga a,   
Firma

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, el cual garantiza la adopción de las medidas necesarias para velar por la confidencialidad de los mismo. Igualmente se le informa de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.